

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19671 MURCIA

Edicto

Doña Ana María Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial de Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 562/2012 y NIG n.º 30030 47 1 2012/0001104 se ha dictado en fecha 6 de mayo de 2013 Auto de declaración de concurso necesario del deudor Celebraciones y E. Gourmet Mediterráneo, S.L., con B30843726, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda. Príncipe Felipe-Restaurante Serena Golf, s/n Los Alcázares, 30710 (Murcia).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal a María Dolores Pérez de los Cobos Arnao, con domicilio postal en calle Fray Pedro Botía n.º 1, bajo, Mula (Murcia), teléfono 968661301, fax 968660802, correo electrónico mdoloresteknos@telefonica.net y dirección electrónica señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Juzgado del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>.

En Murcia, a, 14 de mayo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130028608-1